



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 2847/2015
ACTA DE EVALUACION N° 038/2015

A los 21 días del mes de mayo de 2015 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Recuperación y puesta en valor del Hospital Roffo, 1º Etapa, sita en Av. San Martín 5841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Pablo David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo y el Sr. Carlos Eduardo González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 200.000.000,00.

Conforme surge del Acta de Apertura de fojas 4631 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Caputo S.A.
2	Creaurban S.A.
3	Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I.

En atención a las ofertas presentadas los integrantes de la Comisión de Evaluación se expiden de la siguiente manera:

La empresa **Caputo S.A.** cumplimenta los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, a excepción del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y de la debida conformidad al plazo de ejecución de la obra, el cual es de 24 meses corridos.



Universidad de Buenos Aires

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 4634 a 4638 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitente, por un importe de \$ 2.000.000,00 conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales.

A fojas 1899 y 1900 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$1.919.417.728,00.

A fojas 1905 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.

Asimismo, a fojas 1907 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 1787 a 1793, 1795 a 1800 y 1803 a 1808 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin como así también la copia del Poder General otorgado.

La declaración de aceptación de la competencia de la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 1810.

A fojas 1902 y 1903 la empresa oferente ha constituido el domicilio legal en la misma jurisdicción que la sede del Comitente.



Universidad de Buenos Aires

Luce a fojas 1814 a 1818 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado, vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 28 de Julio de 2015.

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 1778 a 1783 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que constituye el objeto de las presentes actuaciones, conforme puede observarse a fojas 1860 a 1865, 1871 a 1879, 1909 a 2001, 2004 a 2202 y 2205 a 2265.

De igual forma, a fojas 1785, 1820 a 1843 y 1851 a 1858 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 4655 y 4656 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el periodo analizado desde el punto de vista de la liquidez exponiendo un grado de solvencia equilibrado y un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.



Universidad de Buenos Aires

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 1774 a 1776 y 1867 a 1868.

Sin perjuicio de lo precedentemente reseñado, la empresa no ha alcanzado, de acuerdo al informe técnico profesional incorporado a las presentes a fojas 4662 mediante CUDAP TRI-UBA N°37235/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, los umbrales mínimos suficientes de conformidad con la evaluación efectuada, toda vez que su puntaje resultó ser de 65,00 destacándose fundamentalmente que el oferente en su propuesta omite la curva de avance físico acumulada, que la metodología de interacción con el hospital en funcionamiento no está explicitada, y sólo se pueden inferir algunas pautas a partir del resto de la documentación, pero la misma resulta insuficiente y no se presenta una propuesta de mitigación del impacto ambiental durante la ejecución de la obra, motivo por el cual esta Comisión Evaluadora dictamina que la oferta presentada no califica para la apertura del Sobre N°2.

La empresa **Creaurban S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, habiendo prestado además, debida conformidad al plazo de ejecución de la obra, el cual es de 24 meses corridos.

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 4639 a 4643, 4646 y 4647 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a



Universidad de Buenos Aires
favor del Comitente, por un importe de \$ 2.000.000,00.-, conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales.

A fojas 2271 y 2272 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$727.068.969,00.-

A fojas 2278 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.

Asimismo, a fojas 2280 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 2579 a 2582 y 2585 a 2595 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin como así también la copia de las actas de Directorio de donde surge la acreditación de acuerdo a derecho de la representación y personería de los firmantes de la propuesta presentada.

La declaración de aceptación de la competencia de la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 2598.

A fojas 2276 la empresa oferente ha constituido el domicilio legal en la misma jurisdicción que la sede del Comitente.

Luce a fojas 2461 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 20 de Julio de 2015.



Universidad de Buenos Aires

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 2576 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que constituye el objeto de las presentes actuaciones, conforme puede observarse a fojas 2283 a 2403, 2406 a 2425 y 2574.

De igual forma, a fojas 2440 a 2447 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 4657 y 4658 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el período analizado desde el punto de vista de la liquidez exponiendo un grado de solvencia muy bueno, un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con



Universidad de Buenos Aires

las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 2449 a 2456.

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 4662 mediante CUDAP TRI-UBA N° 37235/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 81,30 toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se determina que la misma sea convocada para la apertura del Sobre N°2.

La empresa **Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, habiendo prestado además, debida conformidad al plazo de ejecución de la obra, el cual es de 24 meses corridos.

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 4648 a 4651 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitante, por un importe de \$2.000.000,00.- conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales.

A fojas 3211 y 3212 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$3.463.795.935,00.-.

A fojas 3145 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.



Universidad de Buenos Aires

Asimismo, a fojas 3226 y 3227 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 3146 a 3207, 3210, 3223 a 3225 y 3213 a 3225 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin, como así también la copia de las actas de Directorio de donde surge la acreditación de acuerdo a derecho de la representación y personería de los firmantes de la propuesta presentada.

La declaración de aceptación de la competencia de la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 3231.

A fojas 3230 la empresa oferente ha constituido el domicilio legal en la misma jurisdicción que la sede del Comitente.

Luce a fojas 3228 y 3229 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 09 de septiembre de 2015.

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 3233 y 3234 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que



Universidad de Buenos Aires

constituye el objeto de las presentes actuaciones conforme puede observarse a fojas 3377 a 3408, 3411 a 3434, 3436 a 3609 y 3612 a 3686.

De igual forma, a fojas 3235 a 3240 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 4659 y 4660 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el período analizado desde el punto de vista de la liquidez exponiendo un grado de solvencia muy bueno, un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 3636 a 3686.

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 4662 mediante CUDAP TRI-UBA N° 37235/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 88.25, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de



Universidad de Buenos Aires
Bases y Condiciones, motivo por el cual se determina que la misma sea convocada para la apertura del Sobre N°2.

En atención a las argumentaciones esgrimidas en los párrafos precedentes se dictamina que las empresas **Creaurban S.A.** y **Panedile Argentina S.A.I.C.F.** e I. sean convocadas para la apertura del Sobre N°2.



Ing. Leonardo Zuazo



Sr. Carlos E. González Feilberg



Lic. Pablo David Zeigner